

PUERTO VARAS, 12 SET. 2016

Nº _____/

VISTOS:

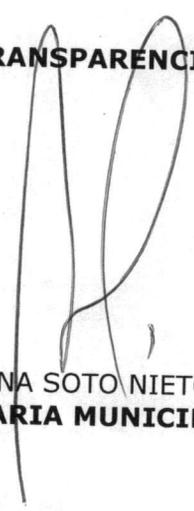
- a) La Resolución Nº 3112 del 05 de Septiembre del año 2016 Modificación Convenio Programa Vida Sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Decreto Exento Nº 1588 del 29/03/2016 aprueba Resolución Nº 519 del 05 de Febrero del año 2016, Convenio Programa Vida Sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 0554 del 31 de enero de 2014, sobre delegación de firmas en el Director de Salud Municipal, de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- e) Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

D E C R E T O : 4 4 8 4

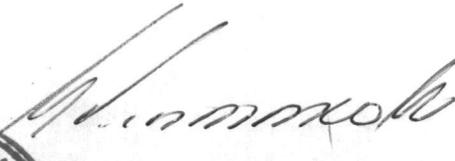
1º APRUEBASE, el convenio denominado **"MODIFICACIÓN CONVENIO PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCIÓN EN FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - 2016"**, suscrito con fecha 25 de Julio de 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, por el cual se modifica el "Convenio Programa vida sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles" aprobado por Resolución Exenta Nº J/3112 de fecha 05 de Septiembre de 2016, y se asigna recursos adicionales a la Municipalidad por un monto de \$8.012.072, para Implementar la estrategia del programa.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$8.012.072.- (Ocho millones doce mil setenta y dos pesos) a los ítemes 215.21 **"Gastos en Personal"** y 215.22 **"Bienes y Servicios de Consumo"** del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MCM/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl

